



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CERRO EGUALDAD

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 020 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 16 de Enero de 2017.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorando Nº 004-2017-GM/MPSM, de fecha 16/01/2017, en el cual **ENCARGA** al Abog. **ERICK HAROLD AREVALO SANTAYA** el Despacho de la Gerencia Municipal, del 16/01/2017 al 19/01/2017, por tener que ausentarse por misión del servicio oficial, la Titular **ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA**, debiendo cumplir todas las responsabilidades del caso, inherentes a sus funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Memorando Nº 004-2017-GM/MPSM, de fecha 16/01/2017 en el cual **ENCARGA** el Despacho de la Gerencia Municipal, del 16/01/2017 al 19/01/2017, por tener que ausentarse por misión del servicio oficial la Titular **ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA**; debiendo cumplir todas las responsabilidades del caso, inherentes a sus funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** **ENCARGAR**, al Abog. **ERICK HAROLD AREVALO SANTAYA** el Despacho de la Gerencia Municipal, del **16/01/2017 AL 19/01/2017**, por tener que ausentarse por misión del servicio oficial la Titular **ING. GLADIS MARIBEL HEREDIA BACA**; debiendo cumplir todas las responsabilidades del caso, inherentes a sus funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.  
CMSP/JORH.  
Hada.  
C.c.  
Legajo.  
Interesado  
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE